

por que a fin se que los contribuyentes pro-
 ducian las reclamaciones que estuviere pro-
 tuntas; y terminando dichos plazos, elevan-
 do el expediente referido al Sr. Gobernador
 civil de la Prov. a fin se que S. S. S.
 lo mandasen conforme se sirve y prestaten
 su Superior Servicio. Atribuyeron
 y firmaron los Señores concurrentes, a
 que yo el Secretario certifico

En Spana
 Davao
 Ruche
 Mañ
 Dago
 Candela
 Palar
 Diao

P. A. D. A. C.
 D. J. M.

Sinon ordinario de }
 28 de octubre } en la villa de Lerdo
 a veinte y ocho de octubre de mil
 ochocientos cincuenta y ocho reunidos en

